

'[ACTOR_1]' C/ '[DEMANDADO_1]' S/ CONSIGNACION
ALIMENTOS

CI-01293-F-2026

Cipolletti, 10 de agosto de 2026

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas:
'[ACTOR_1]' C/ '[DEMANDADO_1]' S/ CONSIGNACION
ALIMENTOS (Expte N° CI-01293-F-2026), puestas a resolver y de las
que:

RESULTA: Que mediante presentación N°CI-01293-F-2026-E0021,
se presenta el Sr. '[ACTOR_1]', con el patrocinio letrado Dr. 'CONSIGLI
FERNANDO GABRIEL', a solicitar la regulación de honorarios por la
labor profesional llevada adelante en las presentes actuaciones. Pasando los
autos a Resolver.

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta el estado procesal de
autos, corresponder hacer lugar a la petición y proceder a la regulación de
honorarios del letrado peticionante, por las actuaciones llevadas adelante.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

REGULANSE los honorarios profesionales del Dr. 'CONSIGLI
FERNANDO GABRIEL' y la Dra. 'HERNANDEZ ROSA', en forma
conjunta, en carácter de letrados patrocinantes de la parte actora, en la
suma de **PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 65/100 (\$1.193.857,65)**
(**MB 1.105.423,75 X12 /2 X18%**) (Arts.6,7,26 Ley 2212), atento la
calidad, extensión y éxito obtenidos en la labor profesional desarrollada.

Cúmplase con la Ley 869.

Asimismo, **REGULANSE** los honorarios profesionales de la Dra.

'DELGADO LORENA', en carácter de letrada patrocinantes de la parte demandada, en la suma de **PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 65/100 (\$1.193.857,65) (MB 1.105.423,75 X12 /2 X18%))** (Arts.6,7,26 Ley 2212), atento la calidad, extensión y éxito obtenidos en la labor profesional desarrollada.

Cúmplase con la ley 869.

Costas conforme surge de la sentencia de fecha 26/06/26.

Notifíquese a las partes y Caja Forense de conformidad con lo dispuesto Ac. 36/22- STJ.

EXPIDASE TESTIMONIO O FOTOCOPIA CERTIFICADA.

PAOLA G. CASTRO

JUEZA SUSTITUTA UP7